

Guatemala, 30 de junio de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Presente

Respetable Señora Directora General de Minería:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares

para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-37-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-37-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

- a) Apoyar en el desarrollo de las actividades requeridas en el Vicedespacho de Energía y Minas, Encargado de la Áreas de Minería e Hidrocarburos:

Se brindó asistencia vía correo electrónico y medios digitales, en el manejo de la agenda semanal del Señor Viceministro de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos:

Se prestó apoyo a la Dirección General de Minería manteniendo al día información del trabajo que efectúa la Dirección General de Minería y su personal con relación a la carga de expedientes por resolver.

Se brindó asistencia en el traslado por medio de correos electrónicos y medios digitales de correspondencia del Vicedespacho de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos.

Se presto apoyo a la Dirección General de Minería dando seguimiento a temas mineros, entre ellos:

1. Ministerio de Relaciones Exteriores solicitud de información sobre Minera San Rafael y otras de igual relevancia, así como situación actual de la minería en Guatemala, a ser enviada al Señor Embajador de Guatemala en la Santa Sede para que pueda atender requerimientos de información. Se informó y envió copia digital del Oficio de la Dirección General de Minería **DGM-238-2020** al **Despacho Superior**, ya que el referido oficio fue entregado el día 9 de marzo de 2020 directamente al Despacho

Superior; aún estaba pendiente información del Vicedespacho de Desarrollo Sostenible para poder dar respuesta.

2. Oficios de la Dirección General de Minería en respuesta a informes de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energía y Minas, luego del conocimiento del Señor Viceministro de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos, se procedió al respectivo archivo digital y físico.

- b) Apoyar en la organización de audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y organismos internacionales, dando seguimiento a los compromisos adquiridos:

Se prestó apoyo para la participación en reuniones presenciales y virtuales programadas en la agenda del Señor Viceministro de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos:

- Reuniones de trabajo con Señor Ministro de Energía y Minas
- Reuniones de trabajo con Directora General de Minería, actualizando información sobre temas de dicha Dirección
- Reuniones de trabajo con Director General de Hidrocarburos, actualizando temas
- Sesiones Comisión Nacional Petrolera
- Sesiones Virtuales del Instituto Nacional de Estadística
- Reunión con personal de AGEXPORT en la cual se procedió a la firma del convenio de la plataforma electrónica para credenciales de exportación de la Dirección General de Minería
- Reunión en Despacho Superior para tratar el tema: Consultas Comunitarias Minería, participando el Señor Viceministro de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos, así como la Directora General de Minería
- Reunión con jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional para tratar sobre dos oficios con información requerida por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas

- c) Apoyar en la digitalización de expedientes, resoluciones, dictámenes y documentos del Vicedespacho:

Se brindó apoyo en la digitalización de oficios, hojas de trámite, abajo listados:

9

Oficios referencia del:
OFI-VMH-MAP-064-2020
al: OFI-VMH-MAP-072-2020

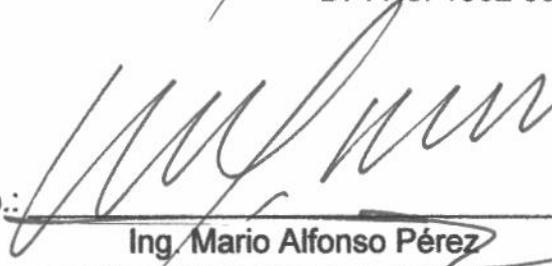
d) Apoyar en la logística de la documentación que ingresa y egresa al Vicedespacho:

Se brindó apoyo en la actualización del archivo físico del Vicedespacho de Energía y Minas, Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos del mes de mayo 2020.

Atentamente,


María Eugenia Dacarett Cabrera de Brán
DPI No. 1802 56033 0101

Vo.Bo.:


Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Encargado de las Áreas de Minería e Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado:


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

